

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz. Reunión que se realiza de carácter urgente, en atención a solicitud presentada por el Gerente General Ing. José Jaime Pineda Montalvo, en la cual solicita que se nombre a la persona que sustituirá a la señora Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara, durante el período que dure el duelo, debido a que su madrecita doña María Esperanza Najarro de Fermán, falleció el día 26 de noviembre de 2022. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 28 de noviembre de 2022 presentada por el Ing. José Jaime Pineda Montalvo, Gerente General de esta Municipalidad, en la cual solicita de carácter urgente, se nombre a una persona para que, sustituya a la Tesorera Municipal, doña Flor de María Fermán de Melara, debido a que el día sábado 26 de noviembre de 2022, falleció su madrecita doña María Esperanza Najarro de Fermán, por lo que, se tomará los días de duelo por fallecimiento familiar de 1er grado de consanguinidad, según lo establece la CLAUSULA 16 literal b) del contrato Colectivo de trabajo de esta municipalidad, el cual cita: *En los casos de muerte del cónyuge o conviviente, de padres o hijos del trabajador o trabajadora que estén debidamente inscrito en el registro correspondiente o en el expediente personal del trabajador o trabajadora, la Municipalidad de Quezaltepeque concederá al trabajador licencia con goce de sueldo por quince días consecutivos, que permita los arreglos que derivan del fallecimiento, debiendo comprobar esta circunstancia con la correspondiente Certificación de partida de*

*defunción.* Solicita por la urgencia que se tiene, se nombre Regidor al Lic. José Miguel Romero Monroy, debido a que ya tiene registrada la firma en el Banco Agrícola, S. A, ya que sustituyó a la señora Tesorera Municipal durante la incapacidad por Covid este mismo año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que es facultad del Concejo, designar de forma temporal al miembro del Concejo que desempeñará el cargo de Tesorero, en caso que dicho funcionario no estuviere nombrado. Igualmente se procederá en caso de que el Tesorero se ausentare, fuere removido, o destituido. En ambos casos del nombramiento interino no podrá exceder de noventa días, según lo establece el Art. 30 Numeral 26 del Código Municipal, ACUERDA: **1-Nombrar al Cuarto Regidor LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY, como TESORERO MUNICIPAL AD HONOREM, durante el PERÍODO DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS,** de la señora Tesorera Municipal doña Flor de María Fermán de Melara, por el fallecimiento de su madrecita doña María Esperanza Najarro de Fermán, el día 26 de noviembre de 2022. **El período que el Lic. Romero Monroy, sustituirá a la señora Tesorera Municipal, será del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2022,** y no rendirá Fianza, según lo establece el Art. 97 Inciso 2º del Código Municipal. Cabe mencionar que el Lic. Romero Monroy, ya tiene firma registrada en las chequeras del Banco Agrícola, S. A, que detallo a continuación:

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
577-002016-1,	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
577-000324-2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE
577-002011-7	INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA
577-001674-3	FONDOS AJENOS RETENCIONES A EMPLEADOS
377-061502-7	86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 PES
377-061503-8	237KFW-CONVIVIR-2016 PES
377-061504-9	QUEZALTEPEQUE/86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA -2021
577-002035-4	237KFW-CONVIVIR-2016 PES ASISTENCIA TÉCNICA
577-002036-5	86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE
577-002038-7	237KFW-CONVIVIR-2016 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE
577-002039-8	86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE
577-002040-1	QUEZALTEPEQUE/86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021/FORMACION VOCACIONAL ASISTENCIA TÉCNICA
577-002041-2	86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021 PES ASISTENCIA TÉCNICA
577-002061-6	DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB)
577-002047-8	TALLERES VOCACIONALES 2022
577-002048-9	DESARROLLO ARTISTICO 2022

577-002050-3	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2022
577-002051-4	ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2022
577-002052-5	INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022
577-002053-6	ADULTO MAYOR, VALORES E INCLUSION SOCIAL 2022
577-002054-7	PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022
<b>2- Se autoriza al LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY, para firmar las chequeras del Banco Agrícola, S. A, que detallo a continuación:</b>	
577-002063-8	PATROCINIOS QUEZALTEPEQUE B.C
577-002060-5	INGRESO DE TAQUILLA Y PATROCIO DE DEPORTE 2022
577-002068-2	FONDO DE APOYO MUNICIPAL GOES 2022
577-002070-7	FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FONDOS PROPIOS
577-002069-3	FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

Se autoriza también para poder efectuar el pago a proveedores, pago de asistencia técnica, etc, durante la ausencia de la señora de Melara. Cabe mencionar que el Lic. Romero Monroy no devengará salario, se le pagará las dietas respectivas, por asistir a las reuniones de Concejo Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL